

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4169-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de septiembre de 2019.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompañan en veintiún (21) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Oficio N° 0077-2019-UNHEVAL-VRI, del 07.MAY.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 141-2019-UNHEVAL-VRI, del 07.MAY.2019, que aprobó las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, presentado por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que, en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, luego de tomar conocimiento la Resolución N° 0141-2019-UNHEVAL-VRI, del 07.MAY.2019, que aprobó las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INVESTIGACIÓN, y ante el pedido del consejero Dr. Pedro Villavicencio, quien pidió que la premiación de las jornadas de investigación sean distribuidas de manera equitativa entre todas las facultades; el pleno acordó devolver el expediente al Vicerrector de Investigación para que disponga la modificación de las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INVESTIGACIÓN, y establezca que la premiación sea distribuida de manera equitativa entre todas las facultades; para que de esa manera todos los docentes de las 14 facultades se sientan motivados;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con Oficio N° 616-2019-UNHEVAL-DIU, del 08.JUL.2019, comunica que la referida Normas y Procedimientos, es concordante con el Reglamento de Semilleros de Investigación y la Directiva de Semilleros de Investigación, las mismas que se difunden a través de todos Directores de Unidades de Investigación de las facultades para la participación de docentes y estudiantes de las diferentes escuelas profesionales para la creación de semilleros; posteriormente cada grupo de semilleros, en igualdad de oportunidades, presentan sus proyectos para ser expuestos en las Jornadas de Investigación Docente, donde según la calificación del jurado evaluador se establece el cuadro de méritos para su reconocimiento mediante resolución; asimismo con relación a la petición del consejero Dr. Pedro Villavicencio, no es posible atender por no contar con presupuesto para la premiación;

Que, en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, revisado la documentación adjunta, así como las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INVESTIGACIÓN, donde está establecido en su numeral 5.16, que el Cuadro de Mérito considera el primer y segundo puesto a nivel de la Universidad, pero también el primer y segundo puesto a nivel de cada Facultad, por lo que, la premiación de la resolución de reconocimiento se viene dando de forma equitativa entre todas las facultades; superado la observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0141-2019-UNHEVAL-VRI, del 07.MAY.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INVESTIGACIÓN, presentada por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1042-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0141-2019-UNHEVAL-VRI, del 07.MAY.2019, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE INVESTIGACIÓN**, presentada por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv
AL OCI UTransparencia
OCalida DIGA DIU DTI
Facultades (14) Archivo

RECTOR



SECRETARÍA GENERAL